



Sección Judicial

Remates

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Juez subrogante, Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Terrasa Hnos. S.A. s/ Quiebra s/ Concurso Especial" Expediente N° 101.699 que el martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, el siguiente bien inmueble sito en la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Gardel 347 y Doctor Ortiz. Su nomenclatura catastral: Cir. XVIII; Sección; F, Quinta: 126; Partida Inmobiliaria: 4646, Matrícula N° 14.341 del partido de Chivilcoy en el estado de mantenimiento y ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 99 de fecha 14/04/2010. Existen deudas en el expediente de ARBA por valor de \$ 3.736,90 a fs. 286 y siguientes de fecha 17/10/12, deuda en juicio de apremio (cálculos de deuda más costas de inmueble) \$ 27.794,86 a fs. 270, los que serán a cargo del deudor hasta la toma de posesión por parte del comprador. La venta se realizará al contado y al mejor postor, con la base de pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000) y en caso de fracasar el remate, se fijará nueva subasta, a la media hora de acontecido el primero, con base reducida en un 25%, esto es la suma de pesos quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta (\$ 596.250) (Art. 577 CPC), Señal 10%, sellado de ley 1,2%, comisión 3% a cargo del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales a cargo del comprador (arts. 54, ap IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificadora Ley 14.085). Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del ritual debiendo el comprador indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito por ambos, dentro del plazo de cinco días. En su defecto, se lo tendrá por Adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contiene los arts. 580 y 41 del CPC. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellido y número de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. El martillero tendrá la facultad de ubicar en la sala de remates a los asistentes del mismo de la manera más conveniente para el orden de la subasta. Asimismo, se posibilita la presentación de posturas bajo sobre cerrado, ante este Juzgado sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (b), hasta el día inmediato anterior a la realización de la misma, por un monto mínimo de pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000), y acreditando el depósito del 10% de dicho monto en concepto de garantía de oferta, en la cuenta de autos N° 513.567/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Mercedes, importe que en caso de resultar adjudicatario remplazaría a la señal exigida. Días de visitas lunes 18 y martes 19 de noviembre de 2013 de 9 a 11 hs. Firmado: Dra. María Cecilia Vita. Secretaria. Mercedes, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.048 / oct. 8 v. oct. 15

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. MDP. Comunica que el Martillero Rolando O. Valentini, Reg. N° 1596, Te. 495-0615, subastará EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958-MDP, lo siguiente: Una cochera ubicada en calle Corrientes 1847 - UF: 1 de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Circ. I, Secc. B, Mza.133; Parc. 4-a; UF. 1; Polígonos: 11-01; Matrícula: N° 148.482/1 de Gral. Pueyr. (045). Superf.: 15,40 mts. cdos. Desocupada. Deudas: MGP.: \$ 16.265,24 al 31/12/2012; OSSE: \$ 8.478,05 al 19/12/2012; ARBA: \$ 1.116,60 al 18/12/2012; Expensas: \$ 9.847,27 a febrero de 2013; Último período informado: agosto de 2013: \$ 340; Base: \$ 14.690. Al contado. Señal 10%. Honorarios 4%, a cada parte y 10% de los honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador. Sellado Fiscal 0,5%. Todo dinero efectivo, acto subasta. En caso de no haber postores saldrá a la venta con la base de \$ 11.018 el 18/10/2013 y para el mismo supuesto saldrá a la venta sin base, el 22/10/2013, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 16 de octubre de 2013, de 10 a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto del remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador en subasta no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Autos: "Consortio Edificio Leblon c/ Sucesores de Morlachi Juan Antonio, Alba Omar Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 115.738. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2013. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.717 / oct. 9 v. oct. 11

SANTIAGO BERENGER

POR 3 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, DJBB, hace saber que el martillero Santiago Berenger, Coleg. 1671, designado en autos: "Linares Lidia c/ De Fino Pascual Nicolás s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 108.490, rematará EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11,30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el inmueble sito en calle Di Sarli entre Bolivia y Don Bosco de Bahía Blanca, Circunscripción II, Sección C, Manzana 234m, Parcela 9, Partida 007-59154, Matrícula 17346. BASE \$ 41.700 Señal 10%. Sellado de boleto 1,2%. Comisión 3% c/p (más adic.). Todo en dinero en efectivo acto de remate. Revisar día 22/10/13 de 10 a 11hs. Ocupado por el Sr. Horacio Selichini en carácter de inquilino. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2013. M. Florencia Domínguez Guerri. Auxiliar Letrada.

B.B. 58.483 / oct. 9 v. oct. 11

CID CLAUDIA MABEL

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. MdP. Autos: "Consortio de Propietarios edificio calle Vicente López 311/389 c/ Tello Daniel Ernesto y Ot. s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte.: 24.869 hace saber que la Martillera Cid Claudia Mabel, R. 2580, dom. en A. Valentín N° 2098, rematará en Col. Martilleros c/le. Bolívar 2958: El 100% de un Depto. afectado a Ley 13.512 de P.H. sito en calle Vicente López N° 311/389, piso 1°, Dto. "7" de Mar d. Plata, ocupado s/ surge de mandamiento const. fs. 242/243; EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013 con base de \$ 63.098,66, o el 28-octubre-2013 c/base reduci-

da de \$ 47.323,99 o el 07-noviembre-2013 sin base, todos A LAS 12,30 HS., al ctdo., m/postor. Nom. Cat. Circ. VI; Secc. D; Manz. 358-e; Parc. 2; UF: 15; Polig. 01-07; superficie: 76 mts. 79 dms2, semicubierta: 2 mts. 59 dms2; descubierta: 9 mts 79 dms2. Superf. total: 89 mts 7 dms2; Matric. 179.499/15 (045). Demás datos surgen del título agregado a autos; Señal 10%; Com. 4% c/pte.; más aporte Ley; Sell. 0,6%; libre t/ grav., impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador; adjudicatario deberá efectivizar la toma de posesión dentro de los 10 días de ser declarado adquirente definitivo, a cuyo vto. la totalidad de tributos, expensas y contribuciones serán a su exclusivo cargo, haya sido tomada o no la posesión del mismo. Deudas: Mun. \$ 5.332,33; ARBA \$ 2.152,20; OSSE \$ 3.975,97; Expensas al 15-09-13 \$ 29.228,90; abona mens. agosto \$ 364,31 + \$ 403,15 p/fdo. Obra edif. adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. Compra en comisión deberá indicarse nombre comitente acto subasta (Art. 582 CPC). No se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de totalidad expensas. Prohibida la cesión de dchos. y acciones del comprador en subasta. Visitar 17-octubre-2013, de 10 a 11 hs. Mar D. Plata, octubre 2 de 2013. Marcos R. Valdettero. Auxiliar Letrado.

M.P. 35.727 / oct. 9 v. oct. 11

RICARDO ANTONIO SEGURA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ricardo Antonio Segura, Reg. 2217, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble desocupado según Mand. Const. fs. 270 vta. y Decreto fs. 131 vta., ubicado en calle Entre Ríos N° 1740, cochera N° 267, M.d.P. N.C.: Circ. I, Secc. C, Mza. 169, Parc. 1, U.F. 252, Políg. II-07, Mat. N° 70.752 (045), Pda. N° 362.114, Sup. 13,27 mts2. EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HS. Base: \$ 10.570. Si no hay postores, 2° sub. el 28/10/13 - 11,00 hs. Con base reduc. 25% (\$ 7.927,50); si fracasa, 3° sub. el 08/11/13 - 11,00 hs. Sin base. Señal 10%, Com. 4% c/ pte. con más 10% de los honorarios p/ aporte prev. y Sell. 0,60%. Ctdo., efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente. Libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho N° 1796, Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 4.864,85 (30/11/12), Osse: \$ 42 (29/10/12), Arba: \$ 255,10 (23/10/12), Expensas Bim.: \$ 570 (myo.-jun./13) y Total (capital): \$ 12.903,47 (19/09/13). Si no existen fondos disponibles del saldo de precio, se hará cargo de deudas por expensas el comprador en subasta (SCBA Ac. 65168, autos: "Bco. Río de La Plata -Suc. Atlántica, c/ Alonso Raúl Alberto y ot. s/ Ejec. Hipot.", 13/7/99). Autos: "Cons. Prop. Edif. Bristol Center c/ Vázquez Francisco s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 115.373. M.d.P., 27 de septiembre de 2013. Guillermo Schaab. Secretario.

M.P. 35.728 / oct. 9 v. oct. 11

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Ardilla, Tomás Osvaldo otros c/ Pannunzio, Filippo y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 38003, que el Martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10,30 HS. en la sala "C" de audiencia de la Excma. Cámara de Apelaciones sita en el 10mo. Piso del edificio de Tribunales, Avda. Ricardo Balbín 1753, San Martín, los siguientes inmuebles: en pri-

mer término el sito en 25 de Mayo 4839 de Billinghamurst, Pdo. de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral Circ. III – Sec. U – Manz. 57 – Parc. 15 - Matrícula 33845. Según constatación atendió Ernesto Pannunzio e informa que en dicho domicilio explota un comercio dedicado a supermercado minorista. Deudas. Arba al 14/5/2013 \$ 1.254,10; Tasas Municipales al 3/5/2013 \$ 5.570,16, Aysa al 2/5/2013 sin duda. Base \$ 456.915,22. En segundo término el sito en 25 de Mayo 4844 de Billinghamurst, Pdo. de Gral. San Martín. Nomenclatura Catastral Circ. III – Sec. U – Manz. 67 – Parc. 5 b- Matrícula 33846. Según constatación atendió Ernesto Pannunzio e informa que en dicho domicilio reside el Sr. Dante Pannunzio (su hermano) y la pareja de éste Sra. Paola Zuletta. Deudas: Arba al 14/5/2013 \$ 1.009,10; tasas municipales al 3/5/2013 \$ 131,92; Aysa al 2/5/13 \$ 16,05. Base: \$ 305.671,59. Y en tercer término el sito en 25 de Mayo 4825 de Billinghamurst, Pdo. de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Circ. III – Sec. U -Manz. 57 - Parc. 14 - Matrícula 33844. Según constatación atendió Ernesto Pannunzio e informa que en dicho domicilio reside su padre Constantino Pannunzio y su madre Lidia Perella. Deudas: Arba al 14/5/2013 \$ 1.038,40; tasas municipales al 3/5/2013 \$ 332,88, Aysa al 2/5/2013 sin deuda. Base \$ 302.396,76. Todos los inmuebles de la Pcia. de Buenos Aires y se visitan el 16 de octubre de 2013 de 10 a 12 hs. y las condiciones de venta para todos ellos son. Señal 10% - Comisión 3 % a cargo de cada parte - aportes 10 % cargo del comprador - Sellado 1,2 % - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2013. Daniel Hugo Moreyra. Secretario.

L.P. 28.220 / oct. 9 v. oct. 11

HORACIO ROBERTO FEJMI VIZCAINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, hace saber, en los autos "Cooperativa de Vivienda Consumo y Servicios Integración y Progreso Ltda. c/ Castillo Graciela y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expediente 72801, que el martillero Horacio Roberto Fejmi Vizcaino, CUIT 20-07640475-6, subastará EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11,00 HS., en Portela 625, de Lomas de Zamora, el inmueble sito en Las Flores 1600, esq. Virrey del Pino, Edificio 39, 7° Piso, Dto. "D", de Wilde, Pdo. de Avellaneda, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. M, Fracc. IV, Parc. 4-c, U. F. 1302, Pol. 07-102; Matrícula 39298. Base \$ 37.180, señal 10% y comisión 3% a cada parte, más aportes. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. El adquirente no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El bien será exhibido por los titulares y/o ocupantes del inmueble el 25 de octubre de 2013, de 10,30 a 11,00 hs. Según constatación, la Sra. Mariana Castillo manifestó vivir junto a su hija menor de edad. Deudas: Municipal \$ 2.026,74 al 9/4/10, ARBA \$ 639,30 al 22/6/10, AySA \$ 504,92 al 8/4/10, O.S.N. no registra deuda al 10/2/09 y expensas \$ 17.404,93 al 24/2/12. Expensas de diciembre de 2011: \$ 550,32. Se desconoce el CUIT, CUIL o CDI de los demandados. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.406 / oct. 10 v. oct. 15

RICARDO M. PILOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Dpto. Jud. B. Bca., hace saber que el Mart. Públ. Ricardo M. Pilotti, T° III, F° 294, C.M.B.B, designado en autos: "Sucesores de Mario O. Barreneche s/Pedido de Quiebra", Expte. 31.404, venderá en pública subasta EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9:40 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova nro. 82 de la misma, los derechos y acciones que corresponden a los fallidos Dora Nélida Seguí y Sergio Javier Barreneche, por la disolución de la sociedad conyugal y por los derechos sobre el acervo hereditario, en los autos caratulados "Barreneche, Mario Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 2458 de Juzg. Paz Letrado de Cnel. Suárez. Base \$ 856.250. Venta al contado y al mejor postor. Comisión martillero 7%, 1por mil adic. com. mart.. Autorizados cheques certificados. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de

compraventa. Se admiten posturas bajo sobre en la Secretaría hasta dos días antes a la fecha de subasta, pudiendo consultarse en el expediente las restantes condiciones. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.501 / oct. 10 v. oct. 17

CARLOS FABIÁN CALVERA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, saber que, en los autos "Frieiro María Isabel c/ Vera Carlos Alberto y otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. 77.327, que el Martillero Carlos Fabián Calvera, CUIT 23-17.219.746-9, subastará EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11,30 HS. en Portela 625, de Lomas de Zamora, el automotor marca Ford, modelo Galaxy, dominio UDA 463, motor N° UQ9911, chasis N° 9BFZZ33ZNP051403. La exhibición se realizará el 25 de octubre de 2013, de 13,00 a 13,30 hs., en Riobamba 1.580, Temperley, Provincia de Buenos Aires y será a cargo del depositario. Fijase la base en \$ 10.000 (pesos diez mil), comisión 10%, más aportes, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El automotor, según surge de autos, no registra deudas por patentes, y registra al 6/8/12 deuda de \$ 325 por infracciones en la Municipalidad de Lomas de Zamora. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta, el cual deberá ser firmado por quien realizó la última oferta válida. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Fabián M. Ratti. Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.343 / oct. 10 v. oct. 11

FERNANDO C. P. ROSSO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Juez Subrogante, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), en el Expediente caratulado, "Arguissain, Juan Pedro c/ Ferreyra, Liliana Noemí s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 102.088, en trámite, hace saber que el Martillero Público Fernando C. P. Rosso, Colg.: 2638, Tomo: VI, Folio: 2638, Monotributo, CUIT N°: 20-14882038-5, subastará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en la calle Intendente Manny N° 1664, de la ciudad de Gral. Rodríguez, Prov. de Buenos Aires (B). El 50 % indiviso de un automotor, tipo Colectivo, Marca Mercedes Benz, año 1995 Modelo: BMO 392, Versión: 1420, Motor N° 372.960-10-156196, Chasis C/Cab. P/Pasajeros (42 asientos) N° 390.015-11-110693, Dominio ALE151, en el estado que se encuentra, venta, Ad corpus, sin base, al contado y al mejor postor, en efectivo, en el momento del acto. Comisión: 10%; mas el 10% del aporte previsional y sellado de Ley, a cargo del comprador, que deberá tener domicilio legal dentro del radio del juzgado. No se entregará el bien en caso de resultar adquirente en la subasta un tercero, manteniendo la posesión del mismo el actor (fs. 220). Deudas: al 31-09-12, \$ 7.571,41, radicado en la Municipalidad de Candelaria, Prov. de Misiones. Exhibición: en el lugar, una hora antes del remate. En la ciudad de Mercedes (B) a los 30 días del mes de septiembre de 2013. María Cecilia Vita. Secretaria.

L.P. 28.302 / oct. 10 v. oct. 11

BÁRBARA G. GOÑI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Depto. Judicial Necochea, hace saber en el Exp. 38.464 que la Mart. Bárbara G. Goñi, venderá en pública subasta, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 12:00 HS., en el Col. de Martilleros de Necochea, sito en calle 68 N° 2153, el 83,33% de los derechos, y acciones hereditarios transmitidos en los autos "Stornini, María Elena s/Suc. Ab Intestato", Expte. 35.338 de trámite ante el mismo Juzgado, con base de \$ 73.875,38, comisión 10%, sellado fiscal, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. En caso de fracaso, se subastará con base reducida de \$ 55.406,54, el día 01/11/13 a las 12:00 hs; y sin base, el día 04/11/13, 12:00 hs, en el mismo lugar. Necochea, 1° de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks. Secretaria.

L.P. 28.339 / oct. 10 v. oct. 11

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, hace saber en los autos "López Marta Alicia, c/ Calvo Susana N. y Calvo Zulma M., s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 47.488, que el Martillero Guillermo T. Chiappetti. rematará EL DÍA VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora. Dos Unidades Funcionales, desocupadas, del inmueble calle Paso de la Patria N° 1923/5/7, entre las de Mario Bravo y Chile, Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. La Unidad Funcional N° 1, integrada por los polígonos 00-01. 01-01 y 02-01, Porcentual del 32,50%. Posee hall, escalera al primer piso el que cuenta con hall, tres habitaciones, dos de ellas con puerta de acceso al balcón, cocina, baño y escalera de material a la terraza. Base \$ 105.000. La Unidad Funcional N° 2, integrada por el polígono 00-02. Porcentual 22,43%, sita en la planta baja, posee dos locales, un depósito y baño.- Base \$ 165.000. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 107, Parcela 11, Unidad 1, Subparcelas 00-01, 01-01 y 02-01 y Unidad 2, Subparcela 00-02. Partidas 045.964 y 074.992. Matrícula N° 10.592/1 y 2, respectivamente. Las ventas son al contado y mejor postor. Señal 30%, Comisión 4% cada parte más I.V.A: con más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberán depositar el saldo de precio en la cuenta de autos; dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 581 del C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el art. 582 del C.P.C. Se adeuda por: Aguas Argentinas (fs. 299/302) al 20/2/09 \$ 7.336,59, Imp. Municipal (fs. 325/332) al 1/3/09 \$ 29.882,03, y por Arba (fs. 345/350) al 13/4/09 \$ 482,80. Las Unidades se exhibirán libremente. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2013. Viviana B. Verterano. Abogada. Secretaria.

L.Z. 49.399 / oct. 10 v. oct. 15

JOSÉ MADARNÁS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 7, Sec. Única, B. Bca., hace saber que el Mart. José Madarnás (Col. 1169), designado en autos "Banco de la Pampa C/Bahía Comercial Soc. de Hecho y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 50.540, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 14 HS., el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Del Abadejo entre las de Del Tiburón y La Anchoa, del Barrio Las Dunas, partido de Monte Hermoso, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección e, Manzana 22, Parcela 18, Partida (126) 15.235, Matrícula 002408. Base \$ 1.781,00 (2/3 de la valuación fiscal). Señal 10 %, comisión 4%, sellado de boleto y arancel previsional Ley 7.014, al contado acto de remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Baldío desocupado, Revisar el día 24/10/2013 de 14:00 a 15:00 hs. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2013. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.523 / oct. 11 v. oct. 16

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. N° 11, S. Martín, comunica en autos "Rey, Diego Oscar c/ Martínez y Cervantes, Pablo Gabriel de Sa Lorenzo y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 40715/2001 (reservado), que José Luis Franceschini, rematará EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en las dependencias del Juzgado, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 (edificio de Tribunales), 5° piso, San Martín, la finca sita en Carola Lorenzini 5307 de Villa Tesse, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección G - Manzana 59 - Parcela 9 a - Matrícula 11670. Según constatación nadie respondió a los llamados reiterados. Consultados vecinos del lugar, éstos manifiestan que dicho domicilio, aparentemente está usurpado y suelen concurrir al mismo, en forma esporádica, o "se los ve" en forma esporádica, una pareja con un menor de edad. Deudas: Arba al 1/02/2011 \$ 1.508,70; Tasas Municipales al 19/03/2009 \$ 4.272,69; Aysa fuera del radio de servicio. Visitar 16 de octubre de 2013 de 13 a 15 hs. Base: \$ 166.666,66 - Señal: 30 % -

Honorarios 3 % c/parte - Aportes 10 % - Sellado 1,2 % - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado y deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. No corresponde la compra en comisión. General San Martín, 3 de octubre de 2013. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 28.482 / oct. 11 v. oct. 16

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Jdo. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. M. Daniela Ferenc, Sec. Única a cargo de Mariano A. Aztórica, sito en calle 13 e/ 47 y 48, PB, La Plata hace saber por cinco días en los autos caratulados: "Arce, Federico F. s/ Conc. Prev.", la apertura del Concurso Preventivo de FEDERICO FRANCISCO ARCE; DNI 21.648.841; con domicilio en calle 425 N° 216, V. Elisa (La Plata); quedando intimados los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Felisa Tumilasci, con domicilio en calle 43 N° 369 Dpto. 2, La Plata hasta el día 25 de octubre de 2013. Se fijan los días 10 de diciembre de 2013 y 24 de febrero de 2014 para que la Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 23 de abril de 2014 a las 12 hs., a los efectos de la realización de la audiencia informa y el día 30 de abril de 2014, como fecha tope del período de exclusividad. La Plata, 1° de octubre de 2013. Mariano Alberto Aztórica. Secretario.

C.C. 9.983 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a EDUARDO MAXIMILIANO MOLINA, en causa N° 07-00-061500-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de septiembre de 2013. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Eduardo Maximiliano Molina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter párrafo cuarto- del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento a lo informado a fojas 65, notifíquese a Eduardo Molina lo resuelto a fojas 60/vta., mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.951 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL BRIAN VELIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007436-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fojas 189 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado Ezequiel Brian Veliz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de septiembre de 2013. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.950 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Vice-presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a LORENA JOANNA ROBERTS, en causa N° 15118-11/2 seguida, en

orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Silvia Susana González, Jueza. Banfield, 24 de septiembre de 2013. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 9.956 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a LOVOTTI, NÉSTOR LORENZO, D.N.I. N° 24.909.134, en el marco de la causa N° 3077/2 y su acumulada por cuerda N° 880182/2, iniciadas en orden a los delitos de Asociación Ilícita y Robo Agravado por el empleo de arma de fuego no apta, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su captura (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Marta E. Carranza, Jueza. Banfield, 25 de septiembre de 2013. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado. Dra. Marta Elena Carranza, Jueza.

C.C. 9.957 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en el incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-4778/13 de la UFI N° 1 Dptal., caratulada "REYNOSO RODRIGO s/ Coacción Agravada", a efectos de notificar al nombrado solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de febrero de 2013. Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión de Rodrigo Reynoso (Arts. 169 a contrario, 177, 181, 185 y 186 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Fernando Mateos, Juez de Garantías". La Plata, 17 de septiembre de 2013. Mariana C. gamallo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.980 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ANTÚNEZ, MARCOS EZEQUIEL, argentino, D.N.I. 35.718.752, hijo de Mario Jesús y de Marta Silvana Sosa, con último domicilio en calle 607 bis e/4 y 5, Barrio Aeropuerto de La Plata, en causa N° 4098-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Calificadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de septiembre de 2013. Y conforme el informe policial de fs. 96 vta., que da cuenta que el imputado Marcos Ezequiel Antúnez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 25), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 9.979 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° 10-00-40094-11 seguida a ESTEBAN ELEODORO ESCOBAR por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de

Fuego de Uso Civil a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "Morón, septiembre de 2013. Atento a lo informado a fojas 132 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Eduardo Jorge López, titular del D.N.I. N° 16.733.100, nacionalidad argentino, plástiquero, nacido el día 31 de julio de 1963, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil casado, hijo de Juan Luis López y de Marta Raquel Campos, con último domiciliado en la calle Gómez Fretes N° 4163 de Parque San Martín, partido de Merlo, notifíquesele del sobreseimiento dictado en su favor, a cuyos fines ordénase la notificación de lo precedentemente resuelto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 16 de septiembre de 2013.

C.C. 9.964 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a MARCELO AGUSTÍN BUA, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de octubre del año 1979, en la ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, hijo de José Luis (v) y Rosalía Laime (v), titular del D.N.I. N° 27.614.238, con último domicilio en calle Belgrano N° 1053, Depto. 16 de Morón, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-342718-07 que tramitara ante la UFlyJ N° 8, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 07 de septiembre de 2012. Autos y Vistos.. y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Marcelo Agustín Bua de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-342718-07 seguida en su contra en orden al delito de Daño, previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2°) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito". Fdo. Dr. Alfredo Humberto Meade, Juez de Garantías, P.D.S., debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 16 de septiembre de 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 9.963 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 1.349 seguida a Natalia Soledad Yacoli el delito de Robo, del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NATALIA SOLEDAD YACOLI, es argentina, titular del DNI 30.262.040, nacida el 14 de agosto de 1983, en Capital Federal, hija de Carlos Antonio y María Inés Ibarra, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en Av. Independencia N° 2969, piso 2°, habitación 51 de Capital Federal; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 18 de septiembre de 2013. I.-... II. Habida cuenta de lo que surge del contenido del informe que fuera remitido por parte de la Seccional N° 8 de la Policía Federal Argentina que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Natalia Soledad Yacoli, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Barangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de septiembre de 2013. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 9.960 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO CRISTIAN GUILLERMO CUGNASCA en la causa N° 07-00-039101-11 (UFlyJ N°

7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Tadeo Eduardo Azas, Pablo Cristian Guillermo Cugnasca y Leandro Martín Marrero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de "Falsificación de Documento Privado en Concurso Ideal con Estafa", y "Uso de Documento Privado Falsificado en Concurso Ideal con Estafa", por los que fueran formalmente imputados (1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2º y 3º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.959 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a TADEO EDUARDO AZAS en la causa Nº 07-00-039101-11 (UFI y J Nº 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Tadeo Eduardo Azas, Pablo Cristian Guillermo Cugnasca y Leandro Martín Marrero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de "Falsificación de Documento Privado en Concurso Ideal con Estafa", y "Uso de Documento Privado Falsificado en Concurso Ideal con Estafa", por los que fueran formalmente imputados (1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2º y 3º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.958 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROJAS PATRICIO HERNÁN, poseedor del DNI Nº no recuerda, nacido el 24 de mayo de 1987, hijo de Ricardo Torres y Sandra Rojas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-12.472/13 (Registro Interno Nº 5337), caratulada "Barraza Matías Ezequiel; Rojas Patricio Hernán s/ Tentativa de Robo Simple en C/R con Robo Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1º de julio de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 136/vta. y fs. 139 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.955 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMÁN, LEONARDO FABIÁN, poseedor del DNI Nº no recuerda, nacido el 8 de abril de 1993, hijo de Julio César Martínez y Adelaida Román, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 9573/11 (Registro Interno Nº 4726), caratulada "Román Leonado Fabián; Cuenca Gabriela Soledad s/ Tenencia Illegítima de Estupefacientes (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 206/207 y fs. 209 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a, los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publica-

ción se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.954 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JOSÉ JULIÁN TRUJILLO MARTÍNEZ, indocumentado, nacido el 3 de septiembre de 1979, hijo de Julián Adolfo Trujillo Muñoz y de María Cecilia Martínez, que en la causa Nº 14.162/09 R.I. Nº 2957, caratulada "Trujillo Martínez José Julián s/ Hurto Simple" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-00-014162-09 Registro Interno Nº 2957 seguida a José Julián Trujillo Martínez en orden al delito de "Hurto Simple", de trámite por ante esta Sede Judicial. Considerando: I. Que a fs. 84/85, para ese entonces el Sr. Defensor Oficial Dr. Ignacio Miguel del Castillo, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud al tiempo transcurrido y los delitos que se le imputan a su asistido, de conformidad con lo estipulado por los artículos 59 Inc. 3º y 62 Inc. 2 del Código Penal. II. Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, la misma expresa que corresponde hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por la Defensa Oficial. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impulso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aun cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. A dichos efectos, vale aclarar que, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida, ya que desde el 8 de mayo de 2009, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 Inc. 2º en relación con el delito tipificado por el artículo 162 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 89 y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 91/93 por lo que corresponde sobreseer totalmente a José Julián Trujillo Martínez en orden al delito de "Hurto Simple" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a José Julián Trujillo Martínez, de nacionalidad colombiana, quien resulta ser poseedor del pasaporte Nº AM667816, número personal CC80066169, nacido en fecha 3 de septiembre de 1979 en la República de Colombia, hijo de Julián Adolfo y de María Cecilia Martínez, con domicilio en la calle Suipacha Nº 885, Cuarto Piso, Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales Nº 1275957 de la Sección A.P. y

legajo personal U2601446 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple", el que tuviera lugar el día 8 de marzo de 2009 en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora. Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3º "a contrario sensu", 55, 62 Inc. 2º, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 162 del Código Penal y 1º, 3º, 321, 323 Inc. 1º, 327, 328, 332, 338 Inc. 3º, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. En atención a lo solicitado a fs. 96, líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 de Capital Federal a fines de informar el estado actual de los presentes obrados. IV. firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.953 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, cita y emplaza a CLAUDIO FABIÁN SOTO para que en el término de cinco días sea notificado de la resolución que en fotocopia se adjunta al presente y dictada en el marco de la causa Nº 868.078 -con Nº de registro interno 3201/5- seguida al nombrado por el delito de Robo agravado por cometerse en lugar poblado y en banda, transcribiendo a continuación la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. Visto y Considerando: Que el encartado de autos Claudio Fabián Soto constituyó como último domicilio en la calle 9 de Julio Nº 9497 esquina 222 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. -fs. 144/145- Que en virtud de la resolución dictada en fecha 26 de agosto del año en curso a fs. 61/62 del presente incidente de Ejecución, se intentó notificar al inculado Soto en el domicilio señalado en el párrafo que antecede, lo cual no fue posible en virtud de lo informado por su hermana a fs. 82 vta. Que en dicha actuación se hace saber sobre el desconocimiento del actual paradero del requerido; por lo que corresponderá librar edictos y publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley para notificar al encartado de la extinción de la acción Penal y sobreseimiento dictado a su favor. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal Nº 5 Departamental, Resuelve: Notificar a Claudio Fabián Soto, por intermedio de edictos para que se notifique al encartado de la extinción de la acción Penal y sobreseimiento dictado a su favor, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el Art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio y adjúntese a éste fotocopia de la reseñada resolución. Fdo. Dres. María del Carmen Mora, Guillermo F. Puime y Pedro D. R. Pianta, Jueces del Tribunal; Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria".

C.C. 9.952 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal -Oral- en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ÁNGEL ROSIO DE PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 06879717-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo manifestado por la Actuaría, notifíquese al condenado de autos el cómputo de pena practicado mediante edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, adjuntando el edicto respectivo. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Marta Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento

de la sanción impuesta a Miguel Ángel Rosio De Paola mediante el veredicto y sentencia dictado el día 1° de agosto de 2012 cuando se lo condenó a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, multa de cincuenta pesos (\$ 50) y costas de prisión, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (cfr. fs. 273/280) y, unificando dicha pena con la oportunamente impuesta por este mismo órgano jurisdiccional en causa N° 006156/7, condenando en definitiva al nombrado a la pena única de cuatro años y tres meses de prisión, multa de doscientos setenta y cinco pesos (\$ 275), accesorias legales y costas, manteniendo la libertad condicional concedida en el marco de la causa N° 006156/7, en estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 068797/7-09. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Miguel Ángel De Paola fue aprehendido el día 17/11/09 siendo liberado el día 18/11/09. Por otra parte, conforme surge del informe actuarial que antecede y de las copias certificadas agregadas a fs. 231/234 de la presente causa, el nombrado Rosio, en causa N° 006156/7 permaneció detenido desde el día 15/04/09 hasta el día 3/02/12, fecha en que se le concedió su libertad condicional, la cual se mantiene en el fallo condenatorio recaído en estos obrados. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Miguel Ángel Rosio De Paola vence el día 12 de julio del año 2013. Fdo: Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 24 de septiembre de 2013. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.949 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIÁN ALEJANDRO QUINTANA OLIVERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 156/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fojas 469 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado Sebastián Alejandro Quintana Olivera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de septiembre de 2013. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.948 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a HUGO DANIEL MARTÍNEZ SOSA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2974/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado y otros, de la siguiente resolución: "Banfield, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Hugo Daniel Martínez en orden al delito de Encubrimiento Agravado por actuarse con ánimo de lucro, por tratarse de objetos provenientes de un delito anterior especialmente grave y por actuarse con habitualidad, hecho que se denunciara como acaecido el día 28/03/03, en la localidad de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Hugo Daniel Martínez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2974/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP)... Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada". Secretaría, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 9.947 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marco F. Val, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Antonio Peirano, sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2° de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "TODO GUSTO S.A. s/ Quiebra", Expte N° 66.709,

con fecha 16 de septiembre de 2013 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Fernando Jorge Oporto, con domicilio en calle Buenos Aires N° 595 de la ciudad de Dolores, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2013 de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 17 de diciembre de 2013 y el informe general el día 3 de marzo de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. En la ciudad de Dolores, a los 26 días del mes de septiembre de 2013. Héctor Antonio Peirano. Secretario.

C.C. 10.036 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.546/12 (Sorteo N° 324/2012 e IPP N° PI2/13604), caratulada "Pérez Villar Lenin Reynaldo. Robo" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a LENIN REYNALDO PÉREZ VILLAR, de nacionalidad peruana, nacido el 8 de abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión albañil, indocumentado, hijo de Reynaldo Alberto Pérez del Aguila y de Norma Fermina Villar Rodríguez y posee último domicilio en un terreno ubicado sobre Los Fresnos, entre Mariano Acha y Arrayanes, Barrio Los Tilos, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 25 de septiembre de 2013... Toda vez que Lenin Reynaldo Pérez Villar se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de fs. 211, 219, 222, 21/22 y fs. 26 del incidente de ejecución que corre por cuerda- y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 221, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y detención y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y sgtes. del C.P.P) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.017 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7.151 / I.P.P. N° 03-00-6540-07 seguida a Paz Jorge Alejandro y Otro por el delito de Usurpación de Inmueble, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido PAZ JORGE ALEJANDRO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Tandil, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de agosto de 2013. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Nanche Cecilia Valeria, argentina, D.N.I. N° 23.452.514, nacida el 22 de noviembre de 1.973, hija de Ismael Leonidaso y de Diana Inés Equisito y a Paz Jorge Alejandro, argentino, D.N.I. N° 33.034.792, nacido el 28 de Julio de 1.987 en Merlo, hijo de Jorge Miguel paz y de Susana Lía Sierra; en orden al delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181, Inc. 1° del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese.- Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 13 de Septiembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 4ta. de Tandil, atento de lo que surge de lo informado a fs. 11 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Jorge Alejandro Paz, y lo resuelto por el suscripto a fs. 9 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el

Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, pase nuevamente a despacho. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.025 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.587, seguida por el delito de Asociación Ilícita..., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido IACOVANELLI PASCUAL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión en favor de Pascual Iacovanelli, en orden a los delitos de Asociación Ilícita en carácter de jefe, en concurso real con "Falsificación de Instrumentos Públicos, Uso de Instrumentos Públicos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal en grado de tentativa, todos en concurso ideal" (31 hechos), "Falsificación de Instrumentos Públicos, Uso de Instrumentos Públicos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal, todos en concurso ideal" (12 hechos), "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Defraudación por estelionato", "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal en grado de tentativa", y "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Estafa" (10 hechos), por todos los cuales debe responder en carácter de autor, en los términos de los Arts. 292, 2° párrafo, 296, 172, 173 inciso 9°, 210, 2° parte, 42, 44 y 45, por improcedente. II. Proceder a la notificación del Señor Pascual Iacovanelli por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso denegar la eximición de prisión. Glósesse copia en la ppa. y en la IPP. Notifíquese al Señor Fiscal en la forma de estilo, al nuevo defensor técnico del encartado, Dr. Hawlena Gianotti mediante cédula. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez." Dolores, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 10.026 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.857, (I.P.P. N° 03-02-000225-13), caratulada "Incidente de Eximición de prisión presentado en favor de PEREYRA LUIS ALBERTO", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 25 de Mayo 2° pasillo del B° de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada por la Defensoría Oficial en favor de Luis Alberto Pereyra. Regístrese, notifíquese. Proveo por licencia de Titular: Fdo: Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de Septiembre del 2013. Atento lo manifestado por el señor Secretario de la UFD Descenzralizada de Mar del Tuyú, Diego Cangiano, respecto que no posee domicilio registrado del encartado Luis Alberto Pereyra, procédase a su notificación de la resolución N° 775/13 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, de septiembre de 2013.

C.C. 10.027 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 495-6666 int. 57304/5, CP 7600), en causa N° 7304 (IPP: 08-00-176211/04; Cám: 1091/10) seguida a FLAVIA DÉBORA LEUSZ por los delitos de defraudación por administración fraudulenta y defraudación por estelionato (7 hechos), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la noti-

ficación que a continuación se transcribe respecto de la Sra. Valeria Lorena Pájaro (DNI 25.623.808): "...Mar del Plata, 24 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: ...5) ...Notifíquese a la particular damnificada Valeria Lorena Pájaro la renuncia efectuada por el Dr. Federico Nielsen a su patrocinio letrado, e inténgase a que designe, dentro del plazo de tres (3) días de notificada, un nuevo letrado de confianza, ello bajo apercibimiento de tenerla por desistida de tal rol. Fdo. Dra. Ana María Fernández Juez." María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 25 de setiembre de 2013.

C.C. 10.028 / oct. 8 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a JOSÉ LUIS GAUTO, argentino, soltero, de 30 años de edad D.N.I. N° 22.620.786, empleado gráfico, nacido el 4 de noviembre de 1971 en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, hijo de José Oscar Gauto y de Noemí Susana Rodríguez, con último domicilio en la manzana 46, edificio F-7, planta baja, departamento A de la Localidad de Claypole, Partido de Alte Brown, con prontuario N° 759.196 de la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Provincial. Por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 404 seguida a "Díaz, Daniel Eduardo y otro s/ resistencia a la autoridad y otros" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 25 de septiembre de 2013. Por devuelta, atento a lo manifestado por la defensa de los encartados y toda vez que esta no cuenta con los datos de utilidad requeridos, resultando sobreabundante oficiar nuevamente al domicilio al que intentara notificarles la Suprema Corte de Justicia, emplázase mediante notificación edictal a ambos encartados a comparecer a primer audiencia por ante la Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenado su comparendo compulsivo (Rigen Art. 129, 303, 304 y concs CPP). Fdo. Carlos Roberto Torti, Juez. Morón, 25 de Septiembre de 2013. Alejandro Daniel Fernández, Secretaria.

C.C. 10.030 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación" de trámite por ante el la sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, se ha dispuesto notificar a JUAN JOSÉ BORDAGARAY la siguiente resolución: En la ciudad de La Plata a los 31 días del mes de julio de 2013. Sentencia: I) Declarar admisible el Recurso de Casación deducido por la Dra. María del Carmen Salieron de Cárdenas, defensora de confianza de Juan José Bordagaray. II) Rechazar el mismo por improcedente/ con costas. Arts. 106, 405, 417, 530, 531 y concordantes del C.P.P. III) Tener presente la reserva del caso federal, a tenor de lo normado por el art. 14 de la Ley 48. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, Dra. María del Carmen Salmerón de Cárdenas, por la labor desplegada en esta -sede-; para una vez regulados en la instancia. Art. 1, 9, 16, 33 y 51 de la Ley N° 8.904 Notifíquese. Firmado: Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello, Jueces: ante mí: Olivia Otharán, Secretaria. Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa, como así también que el presente es reiteración del librado con fecha 15 de agosto del corriente año. Tandil, 27 de septiembre de 2013. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.057 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantía N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a RAMÓN ABELARDO GONZÁLEZ en causa N° 2932 IPP N° 53186/07 caratulada: "Gonzales Ramón Abelardo s/ Robo en Tentativa (Amorena Roberto Darío)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 10 de julio de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa y respecto de Ramón Abelardo González, argentino, nacido en General Roca el 11 de marzo de 1970, hijo de José Roberto González y de Amalia Emilia

Ramón, con último domicilio en calle 72 N° 3402 de Necochea, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Art. 164 en relación al 42 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 21 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Necochea, y del cual resultó víctima el Sr. Roberto Darío Amorena y consecuentemente, sobreseer al causante antes mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II)... III)..." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de septiembre de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 10.067 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a CARLOS NELDO BULGHERO en causa N° 6766 IPP N° 1544/08 caratulada: "Bulghero, Carlos Neldo s/ Estupefacientes- Consumo" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 9 de abril del 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Carlos Neldo Bulghero, filiado en autos, Sobreseer en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y sancionado por el Art. 14 - segundo párrafo- de la Ley N° 23.737, según hecho ocurrido con fecha 26 de febrero de 2007 en la ciudad de Necochea; ello en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 y 324 del C.P.P.). III)... IV)... "... Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de septiembre de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 10.068 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO ERIC NICOLÁS BASABEZ, argentino, soltero, empleado, nacido el 29 de enero de 1990 en General Rodríguez (B), DNI N° 35.395.719 hijo de Carlos Alberto y de Antonia Mirta Noemí Díaz, con único domicilio en: calle Pasaje Las Rosas N° 15, esquina Catamarca de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 652/13 (4776) "Basabez, Leandro Eric Nicolás s/ Daño, Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 20 días del mes de septiembre de 2013. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 10.071 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-4662-12 "MERCADO, ADRIÁN MARCELO Y ANLLO, FLORENCIA BELÉN s/ Incidente de Lanzamiento", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara con fecha 11 de septiembre de 2013 la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, sala I, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Visto:... y Considerando:... Por lo expuesto se resuelve: 1) No hacer lugar a la nulidad planteada (Arts. 106 y 201 a contrario). 2) Confirmar la resolución recurrida, glosada a fs. 1 y vta., en todo cuanto ha sido materia de apelación (Arts. 181 del C.P.; 231 bis, 439 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber, devuélvanse las actuaciones solicitadas con copia de la presente y oportunamente bajen." Fdo. Doctores: Mabel Alicia Arjovsky e Ignacio José Gallo, Jueces de Cámara. Ante mí: Verónica Bainotti." Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Atento lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación de los imputados Florencia Belén Anllo y Adrián Marcelo Mercado de la resolución dictada con fecha 11 de septiembre de 2013 (fs. 17/19 vta. del presente Incidente) por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Fdo. Eugenio Lisciott, Juez de Garantías interinamente a cargo. Mercedes, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.073 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1109/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006138 caratulada: "González, Luján; González, Mariana Verónica s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada MARIANA VERÓNICA GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 22.016.035-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Mariana Verónica González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia, librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto las imputadas Mariana Verónica González sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.078 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1109/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006138 caratulada: "González, Luján; González, Mariana Verónica s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada LUJÁN GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 24.816.802, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Luján González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Luján González sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.079 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 549/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006421 caratulada: "González, Juan de Jesús s/ Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 17.089.362-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Juan de Jesús González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 10.080 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – En la causa N° 14.220 (I.P.P. N° 03-00-000612-07) seguida a JULIO MIGUEL GAILLARD por el delito de Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Belisario Roldán N° 482 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Julio Miguel Gaillard, Argentina, DNI, soltero, de 26 años de edad, Changarín, nacido el 2 de abril de 1988 en Chascomús, hijo de Juan José y de Olga Noemí Roldán, último domiciliado conocido calle Belisario Roldán N° 482 de Chascomús, Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de septiembre del 2013. 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.". Dolores, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.081 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL SALINAS, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I... II. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Salinas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. IV. V. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 10.082 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27, 576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN GONZALO PERALTA, no posee apodo, DNI. 30.328.107, instruido, argentino, nacido el día 3 de junio de 1983 en Córdoba Capital, con último domicilio en calle Pinzón N° 2117 del barrio Lomas del Mariló de Moreno, hijo de Luis Fortunato y de Blanca Isabel Ceballos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 32/08-261 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 13 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Esteban Gonzalo Peralta, Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.090 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27 576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OVIEDO, JOSÉ MANUEL, sin apodo, DNI indocumentado, de 21 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 20 de noviembre de 1991 en la Localidad de Gral. Rodríguez, hijo de Carlos y de Clara García, con último domicilio en calle Storni y Sargento Cabral de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 781/11-1178 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes,

13 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Manuel Oviedo, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, Art. 162 del Código Penal. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 10.091 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27, 576 piso 5° tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ LUIS REY GONZÁLEZ, apodo no posee, DNI 92.163.375, paraguayo, instruido, chofer, soltero, nacido el día 21 de marzo de 1962 en Asunción del Paraguay, hijo de Edgardo Raúl y de Cándida González Espíndola, con último domicilio en calle Maipú y Pasteur del Barrio Parque de Paso del Rey, Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1799/07-173 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Luis González Rey, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Abuso Sexual Simple, previsto y reprimido por el Art. 119 párr. 1° del C.P. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.092 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1657/10-3765 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado MARIO ALFREDO RAMÍREZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 17 de septiembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.093 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANDRÉS JUÁREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, albañil, nacido el día 30 de agosto de 1959 en la Provincia de Salta, hijo de Luciano Juárez y de Catalina Villa, con último domicilio en calles San Fernando y Montes de Oca s/n del Barrio "El Milenio" de la Localidad de Moreno (B), DNI N° 13.166.498, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1221/13 (4857), caratulada: "Juárez, Andrés s/ Abuso Sexual Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 10.094 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CARLOS MUÑOZ PIRIS, sin apodos; soltero; empleado; argentino; nacido el día 20 de octubre de 1966 en la localidad Sauce, Prov. de Corrientes; con último domicilio en calle Italia N° 64 y anterior domicilio en calle José Hernández entre Dardo Rocha y Bulogne Sur Mer, ambos de la localidad de Olivera, Pdo. de Luján (B); DNI 17.391.573; que sabe leer y escribir; hijo de Canteros Francisca y de Muñoz Juan; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 867/13 (4814), "Muñoz Piris, Juan Carlos s/ Lesiones leves -2 hechos" (I.P.P. 09-01-008902-12) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de septiembre de 2013. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.095 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1409/13-4597, caratulada: "Molina, Jonathan Fabio s/ Hurto Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004983-13, UFI 4 Departamental, notifica a la nombrada JONATHAN FABIO MOLINA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de septiembre del año 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Molina por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 10.096 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 23/08/2013, se ha decretado la quiebra del Sr. RINO MUZZATTI, CIPF: 10.219.161, con domicilio real en calle 24 N° 4216 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13/11/2013, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN Abel Oscar Laghezza, con domicilio constituido en calle 63 N° 2748 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 10/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 26/03/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Muzzatti, Rino s/Quiebra" Expte. N° 16890. Necochea, 23 de septiembre 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.063 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Di Carlo Miks del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 3 de mayo de 2013, se ha decretado la Quiebra de JUAN OSCAR NOLASCO, con domicilio en calle 58 N° 3.345 de Necochea, Partido mismo nombre, de Bs. As., fijándose hasta el día 12 de noviembre del 2013 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Susana Compañy, con domicilio constituido en calle 66 N° 3054 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 18 de diciembre de 2013, y como fecha para la presentación del informe general el día 6 de febrero de 2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimientos de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos: "Nolasco, Juan Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 40.447. Necochea, 27 de septiembre 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.070 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría N° 5, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber, en los autos: "Adolfo H. Lagomarsino y Cía s/ Concurso Preventivo Hoy su Quiebra" (Expte. nro: 76847), que se ha declarado la Quiebra de "ADOLFO H. LAGOMARSINO y COMPAÑÍA S.A. (Art. 160 LC)", con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes (B). Se comunica: 1) Ordenar a la fallida y a terceros, la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallan en su poder. Intimar a la fallida el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. II, Inc. 3 LC.

2) Se prohíbe la realización de pagos a la fallida que se refutarán ineficaces. 3) El día 13 de diciembre de 2013 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (Art. 88, último párr.). 4) El 28 de febrero de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 88, último párr.). 5) El 16 de abril de 2014 para la Sindicatura presente el informe general (Art. 88 último párrafo). 6) Ordenar a la quebrada y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallen en su poder con excepción de los supuestos contemplados en el Art. 108 LC (Art. 88 Inc. 3 Ley cit.). Asimismo, disponer idéntico trámite en relación a los libros y/o documentación vinculada con la contabilidad, si las hubiere en el término de 24 horas (conf. Art. Cit. Inc. 4). Mercedes, septiembre 26 de 2013. Alcides Rodolfo Roja, Abogado.

C.C. 10.072 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Aristain, Mario Cesar s/Quiebra" Expte. N° 39.775, en fecha 02 de septiembre de 2013, se ha decretado la quiebra de MARIO CÉSAR ARISTAIN, DNI 26.248.628 domiciliado en calle Dorrego N° 1224 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, Planta Baja, Depto. "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 31 del mes de octubre de 2013. Se fijó plazo hasta el día 13 del mes de diciembre de 2013, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de marzo de 2014, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 24 de septiembre de dos mil trece. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 10.083 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 11178/09-3432, caratulada: "JUÁREZ, SANTIAGO HERNÁN s/ Hurto Calificado por ser de vehículo dejado en la vía pública y por el uso de ganza en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-008787-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa n° 15.891, Juzgado de Garantías n° 1 Dptal.), notifica al nombrado Juárez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, ... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 169 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Juárez por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II- Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 10.097 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NAHUEL REMOLGADO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-421 seguida al nombrado por infracción al Art. 9 de la Ley 14.050 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de mayo de 2013.- Atento a lo informado a fs. 74/vta, cítese al encausado Remolgado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de septiembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 10.098 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS SOTERA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la

causa N° 1513/12-4262 seguida al nombrado por el delito de malos tratos y crueldad con los animales, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Sotera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 10.099 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1010/13-4542 caratulada: "Arguello Pablo Ezequiel s/ Lesiones Leves y Amenazas en Moreno (B), I.P.P. N° 09-02-014988-12, UFI 5 de Moreno/Gral. Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 3 de Moreno/Gral. Rodríguez", notifica al nombrado PABLO EZEQUIEL ARGUELLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Antonio de Padua a fs. 22 vta., cítese al imputado Arguello a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.)." Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 12 de septiembre de 2013.

C.C. 10.100 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 708/13-4493 caratulada: "FERNÁNDEZ, GASTÓN JONATHAN s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-002341-13), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día doce de septiembre del año dos mil trece, ...Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 42 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Fernández por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 12 de septiembre de 2013.

C.C. 10.101 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 456/13-4452, caratulada: "Gabutti, Rubén Darío s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-015646-12, U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa n° 88, Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial Moreno), notifica al nombrado RUBÉN DARÍO GABUTTI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 30, cítese al imputado Gabutti a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.102 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 33/13-4387, caratulada: "Mendoza, Brian Alejandro s/ Robo Simple en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-011202-12, UFI 3 Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre de 2013, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mendoza por edictos, intimándosele a presentarse ante

este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 10.103 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 739/13-4497, caratulada: "Cejas, Matías Javier s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-005132-12, UFI 7 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez., notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre de 2013, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cejas por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 10.104 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 920/13-4524, caratulada: "Melgarejo, Luis Alberto y Nemeth, Luis Alberto s/ Portación de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)", I.P.P. N°: 09-02-001288-13, notifica al nombrado Nemeth, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de septiembre del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 21 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado LUIS ALBERTO NEMETH por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P. P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 10.105 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1123/13-4556, caratulada: "Marcovich, Gustavo Daniel s/ Lesiones Leves en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-001879-11, UFI 5 Dpto. Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado GUSTAVO DANIEL MARCOVICH, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 13 de septiembre de 2013... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Marcovich por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.106 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctor Raúl Dalto, en la causa n° A-18856 de este Cuerpo caratulada "Aguirre, Ricardo Antonio s/Recurso de Casación" (n° 51.900 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires), (causa n° 4815 del Juzgado de Ejecución Penal n°2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 51.900 caratulada "Aguirre, Ricardo Antonio s/Recurso de Casación" (n° 18586 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa n° 4815 del Juzgado de Ejecución Penal n°2 Departamental, I.P.P. n° 06-00-027810-08) notifica a RICARDO ANTONIO AGUIRRE o MARCELO AUIGLAR o JUAN CARLOS PEREZ o PABLO

BUTAZZONE, que en fecha 21 de mayo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 21 de mayo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso interpuesto. II.- Por mayoría, casar el resolutorio impugnado restableciendo el imperio de lo resuelto por el Juzgado de Ejecución, y en consecuencia, mantener la libertad asistida oportunamente concedida, sin costas en esta instancia. Arts. 16, 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 13 del C.P., 104 y ccdtes. de Ley 12.256, 1°, 106, 448, 450, 451, 452, 454, 456, 460, 530 y 532 del C.P.P. III.- Regístrese. Notifíquese. Remítanse copia certificada de la presente resolución a la Sala 1 de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Oportunamente remítase; Fdo.: Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llagues". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.118 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Vicepresidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctor Raúl Dalto, en la causa n° M-11985/4 de este Cuerpo caratulada "Márquez Cristian Matías s/Recurso de Casación" (n° 56.859 de la Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa n° 5765 del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 56.859 caratulada "Márquez Cristian Matías s/Recurso de Casación" (n° 11985/4 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa n° 5765 del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Departamental) notifica a CRISTIAN MATÍAS MÁRQUEZ, nacido el 18 de junio de 1979, que en fecha 16 de abril de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 16 de abril de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1.- Hacer lugar al recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Manuel Alberto Bouchoux, en favor de Cristian Matías Márquez. 2.- Casar la resolución impugnada y reenviar las actuaciones a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata a fin de que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme los lineamientos expuestos en la presente, encomendando, por donde corresponda, la notificación de Cristian Matías Márquez de la presente resolución. Rigen los arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 104 de la Ley 12.256; 433, 448, 450, 451, 454, 460, 461, 530 y 531 del C.P.P. Fdo. Horacio Daniel Piombo, Ricardo R. Maidana. Ante Mí: Diego D. M. Alcalde". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.119 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en la causa n° CH-18782 de este Cuerpo caratulada "Chantrero, Ramón s/Recurso de Queja Art. 433 C.P.P." (n° 53.599 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (I.P.P. n° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 53.599 caratulada "Chantrero, Ramón s/Recurso de Queja art. (N° 18782 de la Sala Primera de la Excmo. 433 C.P.P." Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este

Departamento Judicial, I.P.P. n° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental) notifica a RAMÓN CHANTREIRO, D.N.I.: 10.608.778, nacido el 04 de diciembre de 1954, que en fecha 04 de marzo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 04 de marzo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por el Defensor Oficial de la Departamental La Plata, Doctor Ricardo Alberto Fuente, a favor de Ramón Chantrero. II.- Por mayoría, rechazar la queja por improcedente, sin costas en esta instancia. Arts. 433, 450, 533 y 531 del Código Procesal Penal. III.- Tener presente la reserva del caso federal oportunamente incoada, conforme artículo 14 de la Ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, para su agregación en autos. Fdo.: Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llagues". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.120 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Rosa María Caram de Allende, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, planta baja, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace conocer por dos días, que en los autos caratulados: "BIBITEX S.R.L. s/ Quiebra", Expediente N° 28.346, se ha puesto a disposición de los interesados la Readequación del Proyecto de Distribución Final del art. 218 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2013. En atención a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el... haciéndose saber la readequación del proyecto de distribución acompañado. Fdo. Rosa María Caram de Allende. Juez. Asimismo, se hace saber, que acorde a lo normado por el inc. 8vo, del art. 273, de la Ley 24.522, el presente edicto deberá ser publicado sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasa y otros gastos. Lomas de Zamora 19 de septiembre de 2013. Rosana Elisabet Ribera de Zarich. Abogada Secretaria.

C.C. 10.133 / oct. 10 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única de la Dra. Carolina Michelini, Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos "Marcos María Esther s/Quiebra (Pequeña) - Expediente N° LP 24515-2013-, con fecha 11 de julio de 2013 se ha resuelto declarar la quiebra de MARÍA ESTHER MARCOS (D.N.I. N° 12.071.244) con domicilio real en calle 41 N° 1038 1/2 de la Ciudad de La Plata, estableciéndose que hasta el 25 de octubre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos verificados de créditos al síndico con causa anterior a la declaración de quiebra (arts. 32 y 200 Ley 24.522) y, se designa los días 28 de noviembre de 2013 y 20 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 LCyQ). Se intima a la quebrada que en el plazo de 24 hs. ponga a disposición del Juzgado los bienes y documentación según lo previsto en art. 88 inc. 3 LCyQ, bajo apercibimiento de decretar medidas compulsivas y, en igual forma a terceros, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictal o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de terceros la prohibición de realizarle pagos a la fallida, bajo apercibimiento considerados ineficaces (art. 88 Inc. 5° LCyQ). Síndico designado Contador Público Miguel Ángel Gentile con domicilio constituido en calle 63 N° 1721 y 1/2 P.A. "A" de La Plata, con horario de atención en oficina de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 los días lunes a viernes. La Plata, 27 de septiembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 10.142 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de

Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MACHUCA CARLOS DANIEL en la I.P.P. N° 07-02-000019-13 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que Carlos Daniel Machuca 22 de febrero de 2013, a la pena de dos (2) años y siete (7) meses de prisión de ejecución condicional costas, por los delitos de "Robo Simple en grado de tentativa", según lo previsto en los Art. 42, 45 y 164 del Código Penal en la presente I.P.P. por el hecho ocurrido el 31 de Diciembre de 2012 y por el delito de "Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa" de acuerdo a lo normado por los Arts. 42, 45 y 166 inciso 2° primer párrafo del Código Penal, en la I.P.P. 07-02-000042-13, el hecho ocurrido el 03 de enero de 2013, adquiriendo firmeza lo resuelto en el día de la fecha, por lo que el vencimiento de la condena operará el día 9 de septiembre del año 2.015, teniéndose la condena por no pronunciada el día 9 de septiembre del año 2017 (artículo 27 del Código Penal), caducando el registro de la misma a todos sus efectos el día 9 de septiembre de 2.023 (Art. 21, Inc. 1 del Código Penal). Asimismo, el plazo de las reglas de conducta establecidas, caducará el día 22 de febrero de 2016 (Art. 27 bis del C.P.). Secretaría, 18 de Julio de 2.013. Avellaneda, 18 de julio de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 26 de septiembre 2.013. Silvina Salazar, Abogado Adscripto.

C.C. 10.134 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL DELGADILLO, argentino, soltero, ayudante de bañal, hijo de Leonardo y María Vera - D.N.I. N° 36.311.146, último domicilio: calle Morteo N° 1286 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 6 de septiembre de 2.013. Atento a los informes de fs. 49, 53, y 56 ignorándose el paradero actual del encartado Delgadillo y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa en San Nicolás, en causa N° 3356 de este registro, caratulada: "Delgadillo, David Ezequiel - hurto en grado de tentativa y resistencia, a la autoridad en concurso real en San Nicolás", -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.127 / oct. 10 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul cita a doña JOSEFINA ENRIQUE DE VÁZQUEZ y a don RAÚL OSCAR VÁZQUEZ y ENRIQUE y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Bolívar e/ Las Cautivas y San Carlos de la Ciudad y Partido de Azul, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 361; Parcela 14; Partida N° 36.804 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos caratulados "Giobbi Delia Beatriz c/ Enrique de Vázquez Josefina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N° 57520, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes que los representen. Azul, septiembre 27 de 2013. Fdo. Silvana B.T. Cataldo, Abogada Secretaria.

C.C. 10.128 / oct. 10 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino en autos caratulados "Herrera, Raúl Gabriel c/Valcelli, Julio y otro/a s/ Fondo de Desempleo" Expte. N° 40918 cita a JULIO ENRIQUE VALCELLI para

que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art.145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 27 de septiembre de 2013. Silvia Edith García, Abogada Secretaria.

C.C. 10.129 / oct. 10 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte cita y emplaza por el término de diez días, en autos "Olmedo Juana Magdalena c/ El Cacique Coliqueo y su tribu s/ usucapión", a el CACIQUE COLIQUEO Y SU TRIBU y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre un bien inmueble ubicado en la Circunscripción II, del Partido de General Viamonte, que ocupa 4Has 31ª 27c, de la Parcela de origen 69 según catastro, Parcela a usucapir 69ab, lote "A" según plano agregado al folio 158 del año 1936 y que forma parte de la fracción de 16.000 hectáreas donadas mediante Leyes 474 y 552, habiendo sido inscripto con el N° 158/36 a nombre de El Cacique Coliqueo y su Tribu. La citación tiene por objeto que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en la forma prevista por el Art. 91 de la Ley 5.827, modificada por el Art. 2 de la Ley 9.229. Los Toldos, 23 de setiembre de 2013. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

C.C. 10.130 / oct. 10 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández notifica a PABLO ARIEL CHENU, de la resolución dictada en el marco de la causa número 2727/6 del registro de este Tribunal, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo: Mauricio S. Blanco, Secretario; Lomas de. Zamora, 29 de abril de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo: Claudio J. Fernández, Juez. "Secretaría, 27 de agosto de 2013. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.135 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a MAXIMILIANO ADRIÁN MANSILLA, de la resolución dictada en el marco de la causa número 1617/6 del registro de este Tribunal, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tornando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo: Mauricio S. Blanco, Secretario; Lomas de Zamora, 30 de Mayo de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo: Claudio J. Fernández, Juez. "Secretaría, 27 de agosto de 2013. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.137 / oct. 10 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de tres (3) días a ARIEL OCTAVIO GONZÁLEZ, argentino, con D.N.I. 34.734.365, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en Talcahuano 278 -2do. piso- de la Ciudad de Banfield; de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a estar a derecho -Art. 129 C.P.P. bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado de la resolución de fs. 69/78, dictada en el marco de la causa N° 32.222 que le sigue en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma no habida, y que versa "...Fallo: I°) No haciendo lugar al sobreseimiento definitivo requerido por la Defensa. II°) Haciendo lugar al planteo de cambio de calificación impe-

trado por la Defensa Oficial. III°) Declarar al encartado Ariel Octavio González, de las circunstancias personales antes enunciadas, como coautor penalmente responsable del delito de "Robo Calificado por el empleo de arma no habida" en los términos del Art. 166 Inc. 2° último párrafo del Código Penal, hecho ocurrido el día 30 de julio de 2008 en la localidad de San Francisco Solano, partido de Alte. Brown, en perjuicio de Lucio Ariel Altamiranda. IV°) Absolver al joven González de la aplicación de sanción privativa de la libertad personal. (Art. 4° último párrafo de la Ley Nacional 22.278). V°) Cumpliendo con el artículo 22 de la Acordada N° 2840 de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. VI°) Designar la audiencia del día 3 de septiembre de 2013 a las 09:00 hs. a fin de notificar al causante la presente resolución, a cuyo fin librese oficio de rigor. VII°) Firme y consentida la presente, archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo previsto en Ac. 3397/08. Regístrese. Notifíquese. Archívese..." Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. (...) Cítese y emplácese a Ariel Octavio González para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho, en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tener lo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de esta causa a fs. 69/78; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Publíquense edictos en forma gratuita por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Miriam B. Buzzo, Juez; ante mí Eleonora Nápoli, Secretaria." Dado, firmado y sellado la sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 25 días del mes de septiembre de 2013. Dra. Eleonora Nápoli, Abogada Secretaria.

C.C. 10.138 / oct. 10 v. oct. 15

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUCHELLE, GERMÁN PABLO LEÓN, poseedor del DNI N° 31.592.615, nacido el 6 de enero de 1985, hijo de Norberto Oscar Lucchelli y Stella Maris Citera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 18.925/08 (Registro Interno N° 3323), caratulada "Lucchelli Germán Pablo León y otros s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013. Visto lo informado a fojas precedentes, como así también las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Lucchelli Germán Pablo León (ver fs. 507, fs. 513, fs. 524, fs. 531, fs. 534), y en atención a la incomparecencia del nombrado pese a encontrarse notificado, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.139 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GALEANO RODRÍGUEZ, FELICIANO, poseedor de C.I. paraguayá N° 03.217.942, nacido el 17/12/1986, hijo de Oscar Antonio Rodríguez y de Alejandra Galeano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 653.238/06 (Registro Interno N° 5251), caratulada "Galeano Rodríguez Feliciano y otros s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 355 como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado Galeano Rodríguez Feliciano a fojas 356 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el

Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamento, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dra. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.140 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-730-09 seguida a Ziganorsky Eduardo Enrique s/Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido de mención, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de Agosto de 2.013. Autos y Vistos:...; Y considerando:... Resuelvo: 1. Sobreseer Totalmente a EDUARDO ENRIQUE ZIGANORSKY, argentino, D.N.I. N° 11.361.776, nacido el 06 de Marzo de 1.955, hijo de Moisés y de Josefina Guzmán, en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo nombrado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. María, Fernanda Hachmann. Juez". A continuación se transcribe el auto que orden el presente, que reza: "Dolores, septiembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 53 de la Policía Federal Argentina y atento lo que surge de lo informado a fs. 105/109 y vta., donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Eduardo Enrique Ziganorsky, desconociéndose el domicilio actual del nombrado, y lo resuelto por la Suscripta a fs. 101 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". Dr. Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. Dolores, 21 de septiembre de 2013.

C.C. 10.144 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 15/02/2011 en autos "Iocco, Jorge Ernesto s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy su Quiebra Indirecta" Expte. 26.864, se ha decretado la quiebra indirecta del Sr. JORGE ERNESTO IOCCO, D.N.I. 10.591.134, C.U.I.T. 20-10591134-4, con domicilio en Ruta 88 Km. 3,5 del Partido de General Pueyrredón. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme art. 202 LCQ. Los acreedores e interesados contarán con 30 días posteriores a la última publicación para observar la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico en el Informe General. Síndico actuante: C.P.N. Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de M.D.P. (Tel. 0223-4957290). Mar del Plata, 14 de septiembre de 2013. Federico Font. Secretario.

C.C. 10.210 / oct. 11 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos: "CONTIN ANTONIO MARIO s/ Quiebra" Expte. 317277, se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 17/04/13, y se han regulado los siguientes honorarios comprensivos de la actuación en el concurso preventivo, como así también en la etapa falencial a saber: Síndico María del Carmen Alfano (\$ 206.500) más 10 % aportes, Dra. María Carmen Grois (\$ 25.500), Dr. Álvaro Castor de León (\$ 11.000), Dr. Carlos D. Berteri (\$ 18.200), Dr. Daniel Marino Mazzocchini (\$ 10.200), Dr. Héctor Arturo Kigel (\$ 4.500), María del Sol López (\$ 4.500), Alfredo Ángel Abuin (\$ 7.500) más el 10 % de aportes previsionales. Martilleros Sres. Aníbal Jorge Rodríguez Festa y Miguel Ángel Bañez (\$ 2.700). Para presentar observaciones se ha fijado el

plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 17 de septiembre de 2013. Santiago H. Di Ielsi. Secretario.

C.C. 10.183 / oct. 11 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.516 I.P.P. N° 3505-13, seguida contra MARTÍNEZ NICOLÁS OSMAR y otro; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Luis Nitti, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pila, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2013. Autos y Vistos:..., Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Nicolás Osmar Martínez y Walter Nicolás Zocchi, en orden al delito de Robo Agrabado por ser cometido en Despoblado y en Banda, previsto y reprimido por el art. 166 inciso 2 del Código Penal, por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal) Firmado María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. "Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 18 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Nicolás Martínez, lo manifestado por la Defensa interviniente a fs. precedentes, y lo resuelto por el suscripto a fs. 06/07 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Nitti. Juez Subrogante. Dolores, 26 de septiembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.185 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 495-6666 int. 57304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8368 (IPP 08-00-003470/13; Cám.: 551/13) seguida a LUCAS DIEGO SUÁREZ por los delitos de Robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe respecto del Sr. Lucas Diego Suárez (DNI 39.337.799): "Señora Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos noventa y dos (\$ 92), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 6 de septiembre de 2013. Fdo.: María Laura Villalba, Secretaria... "Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 129/133, ordenase la realización de las siguientes medidas: ... d.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de pesos noventa y dos (\$ 92) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Cumplido lo dispuesto, vuelva la causa a despacho para proveer (Arts. 99, 104, 105, 107, 124, 127 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.184 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 552/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LACHAISE GUILLERMO ARIEL por Robo Simple en grado de tentativa en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelar N° 430 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 1° de 2013. Autos y Vistos:.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 552/09, Sobreseyendo totalmente a... Lachaise Guillermo Ariel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí. Carlos Canónico.

Auxiliar Letrado. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre de 2013. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.182 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a JULIO CÉSAR CAMARA, argentino, soltero, hijo de José Camara y de Marta Quevedo, que en la causa N° 740-00 caratulada "Camara, Julio César s/ Infracción Art. 42 y 74 inc. "A", D-L 8.031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 12 de junio de 2013. (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Julio César Camara, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción a los Arts. 42 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 15 de diciembre de 2000. Segundo: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (cuchillo marca Tramontina con mango color negro) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8.031; a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Tercero: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 30 de octubre de 2002, a cuyo efecto librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto - Ley 8.031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente. Amalia M. del C. Jaliff, juez". Guernica, 26 de septiembre de 2013. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 10.181 / oct. 11 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro Emplaza MARÍA ELENA OYARVIDE y de NATALE y a MARÍA de ARANZAZU o quien se consideren con derechos sobre el bien a expropiar identificado Catastralmente como Circunscripción I - Sección C - Manzana 281 - Parcela 1 inscripto su dominio al Folio 1152/1972 Declaratoria de Herederos Folio 7648/1970, Declaratoria de Herederos Folio 1401/1968 Declaratoria de Herederos 4506/1967 Folio 1415/1964 del Partido de Tigre Declaratoria de Herederos 21017/1979 con relación al Folio 2452/1966, superficie afectada a expropiación 16.831,54 m2., para que en el plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos "U.N.I.R.E.C. c/ Guerrelhas Cova Manuel y otro s/ Expropiación" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 22, 25, 26, 27, 28 y 52 de la Ley 5.708). San Isidro, 16 de septiembre de 2013. Lilia B. Golik, Secretaria.

C.C. 10.176 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "CAMEJO LORENA ALEJANDRA c/ TRANSPORTES DIFUNTA CORREA SRL y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 66777) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 17 de junio de 2013... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, fallo: a) En los autos: "Camejo, Lorena Alejandra y otros c/ Transportes Difunta Correa S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios -Expte. N° 66777": 1° Haciendo lugar a la demanda entablada por Lorena Alejandra Camejo, por sí y en representación de Eduardo Ezequiel Sánchez; Roberto Leandro Sánchez; Yohana Soledad Sánchez; y, Axel Emmanuel Sánchez. Por lo que condeno a Transportes Difunta Correa S.R.L.; Trans Leo Flota Internacional SACIFI; y Nicolás Damián Dragicevich, a pagar a los actores la suma de pesos sesientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$ 699.840), con más los intereses fijados en el considerando IV dentro de los diez días de quedar firme la presente

y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Haciendo extensiva la condena a Liderar Compañía General de Seguros S.A., en los términos del contrato de seguro (Art. 118 de la Ley 17.418). 3° Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez" Se deja constancia que los datos del demandado resulta: Trans Leo Flota Internacional SACIFI, con último domicilio conocido en "Rivadavia 6154" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 1° de octubre de 2013.

C.C. 10.175 / oct. 11 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de "San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN PATRICIO RIVARA, con último domicilio en Moreno 450 y/o 550 de la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1968, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2013. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 242, 249 y 254, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Patricio Rivara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Art. 303, 304 y concordantes del C.P.P). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.174 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 322/2389, caratulada: "Delgado Juan Pablo s/ Robo en poblado y en banda", cita y emplaza al imputado DELGADO JUAN PABLO es de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1987, en Santa Fe, D.N.I. N° 33.561.974, domiciliado en la calle Córdoba esquina Isla Soledad, de estado civil soltero, de instrucción primaria, hijo de Juan Manuel y de María del Carmen Luján, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.244.739 Sección AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 30 de septiembre de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 219, en lo que hace a Juan Pablo Delgado, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo..." Firmado: Dra. Marcela López Ramos (presidenta). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los treinta días del mes de septiembre de 2013.

C.C. 10.173 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1119 del registro interno de este Tribunal, correspondiente al N° de I.P.P. 43.430. de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Distrito de Tigre, con intervención del Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., caratulada: "Capurro Romero, Ricardo A. s/ Robo doblemente calificado"; cita y emplaza al imputado RICARDO ALBERTO CAPURRO o ANTONIO ABEL SOSA ROMERO, (A) "CACHI", de nacionalidad argentina, DNI 17.565.308, nacido el 15 de marzo de 1965 en la ciudad y partido de Tigre de esta Pcia., hijo de Leopoldo y de Albina Romero, de estado civil soltero, analfabeto, pintor, con último domicilio en Griseta N° 291 del Bo. "Enrique Delfino" de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, actualmente detenido, con Prio. de la

Pcia. Bonaerense N° 1.105.615 Secc. AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 655, en lo que hace a Ricardo Capurro Romero, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dra. Marcela López Ramos (Presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los Veintiséis días del mes de septiembre de 2013.

C.C. 10.172 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP 1642), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.546/12 (Sorteo N° 324/2012 e IPP N° PI2/13604), caratulada "Pérez Villar Lenin Reynaldo. Robo" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a LENIN REYNALDO PÉREZ VILLAR, de nacionalidad peruana, nacido el 8 abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión albañil; indocumentado, hijo de Reynaldo Alberto Pérez del Águila y de Norma Fermina Villar Rodríguez y posee último domicilio en un terreno ubicado sobre Los Fresnos, entre Mariano Acha y Arrayanes, Barrio Los Tilos, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 25 de septiembre de 2013... Toda vez que Lenin Reynaldo Pérez Villar se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de fs. 211, 219, 222, 21/22 y fs. 26 del incidente de ejecución que corre por cuerda- y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 221, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y detención y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y Sgtes. del C.P.P). Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 25 de septiembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.171 / oct. 11 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Presidencia a cargo del Dr. Cristian Fabián Mena, Secretaria a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, sito en calle Terrero 54 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos "González Velastiqui Alberto c/ Montagna Eduardo Marcos y otros s/ Despido" (Expediente 45327/2011), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO AMADO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la medida dice: "San Isidro, 1° de julio de 2013. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Verdad calle Palacios 724 de Victoria- San Fernando) (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose a los demandados en autos Eduardo Marcos Montagna y Alejandro Amado para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo... Fdo. Cristian Fabián Mena. Juez". San Isidro, 11 septiembre de 2013. Vicente Martín Michienzi, Secretario.

C.C. 10.170 / oct. 11 v. oct. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LELY VIOLETA

DALLA TEA, por el plazo de 30 días. Saladillo, 16 de agosto de 2013. Carlos Mario Censi, Secretario.

L.P. 25.596 / oct. 9 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CESARIO, LE 8.003.269, Balcarce, 20 de agosto de 2013. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

L.P. 25.903 / oct. 9 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Carlos Tejedor 283 de Lanús, a cargo del Juez Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Alejandro Reta comunica que en los autos caratulados "Micro Ómnibus Avenida S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 35.989 se ha resuelto con fecha 1° de julio de 2013 declarar la apertura del concurso preventivo de la empresa MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A., C.U.I.T. 30-54641925-4, con domicilio social en la calle Marco Avellaneda 3357 de Lanús, Prov. de Buenos Aires, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 23.869 de Sociedades Comerciales, Legajo 4/11932, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/11/2013, ante los Síndicos Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara y Jorge Andrés Castro en el domicilio de Aristóbulo del Valle 183, 4° Piso de Lanús. Déjese establecido el día 4/12/2013 para que la sindicatura presente el informe individual del Art. 35 L.C.Q. y el día 4/02/2014 para presentarse el informe general previsto en el Art. 39 del L.C.Q. Lanús, 2 de octubre de 2013. Gabriel Reta, Secretario.

L.P. 28.308 / oct. 10 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita a ANABELLA MARIANA HOSTETTLER para que en el plazo de diez días comparezca a tomar debida intervención en los autos "Uzal de Gioiello, Amelia c/Gómez Guillermo Adrián y otro/a s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales (64)" Expte. N° 85.880 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Vanina A. Fischer, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.276 / oct. 10 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, en autos "Reigemborn Irma Esther c/Kowalewaki Alfonso y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" que tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, cita a los Sres. ALFONSO KOLALEWAKI o ALFONSO KOWALEWSKI y ROSA ESCOLÁSTICA TEODORA ALIENDE MORENO y/o sus sucesores, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 155, 320 y 341 del digesto ritual, respecto de los inmuebles sitios en calle 8 bis entre 487 y 488, contracalle, calle 9 bis, designados como lotes 28 y 29 de la manzana B de City Bell, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección G, Manzana 45, Parcelas 9 y 10 inscriptos en Matrícula 224732 y 230110 de La Plata, respectivamente. La Plata, 23 de septiembre de 2013. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.297 / oct. 10 v. oct. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaria N° 40 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso cuarto, C.A.B.A.) hace saber que en los autos "EMPRESA ANTON DE TRANSPORTES S.A. s/ Quiebra (Inc. de Rev. por Monteiro Fernando Javier)" Expte. N° 038744, ha sido dispuesto la venta en conjunto, al contado y ad corpus, bajo el mecanismo del llamado a mejora de oferta, dejándose constancia que la venta es al contado y ad corpus respecto del inmueble ubicado como lote "a" dos de la Fracción 41, identificado como Matrícula 2976/3 del Partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral VI; A; Manz. 28; Parcela 5-b, Subparcela 3 propiedad de la fallida y del lote "a" dos de la Fracción 41 identificado como Matrícula 2976/A del Partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires,

Nomenclatura Catastral VI; A; Manz. 28; Parcela 5-b Subparcela "A" de propiedad de la fallida Empresa Anton de Transportes SAC. Se deja constancia que el llamado a mejorar la oferta se hace bajo las siguientes condiciones: a) Base: se tomará el importe de U\$S 40.000 (por resultar dicho monto la oferta presentada, y por la cuál se ha dispuesto el presente Llamado a Mejora de Oferta -). b) Mejora de oferta: se encuentra habilitada para mejorar las ofertas realizadas cualquier persona con interés en la adquisición de la misma. c) Garantía de oferta: los interesados deberán depositar en la cuenta de autos abierta en el Banco Nación Argentina el 10% de la oferta realizada monto que será tenido a cuenta de la seña a pagarse. d) Audiencia de mejora: una vez abierto el acto los oferentes podrán pujar libremente con la sola condición que importen un incremento cuanto menos 5% de la mejor oferta anterior. e) Adjudicación: la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y será irrecurrible, notificándose por Secretaría con habilitación de día y horas inhábiles al adjudicatario. f) Integración del precio: el saldo de precio deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación sin necesidad de interpelación, mediante depósito judicial en el Banco Nación Argentina (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584, CPCC aplicable analógicamente) y de pérdida a favor de la quiebra, debiendo acreditar en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. Atento las restricciones y dificultades propias de mercado cambiario para operar en divisas se deja constancia que tanto el depósito de la garantía como la integración del precio podrán efectuarse en moneda de curso legal conforme cotización del dólar tipo vendedor del día de cierre del Banco de la Nación Arg. inmediato anterior al depósito. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta antes de su perfeccionamiento. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las que específicamente se determine en contrario, se producirán ministerio legis. La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta aquí dispuesta y de la situación fáctica de los bienes. La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, en oportunidad de tener por integrado el mismo y por adquirente definitivo al adjudicatario. En el mismo plazo que deberá integrarse el saldo de precio deberá abonarse la comisión del martillero (3%) más el IVA correspondiente y también sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia serán soportados por quien resulte adquirente. El plazo para la presentación de ofertas se establece para el 18 de octubre a las 9:30 hs. y la Audiencia de apertura de sobres y puja se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el mismo día a las 12:00 hs. Exhibición: el inmueble podrá ser visitado los días 15 y 16 de octubre en el horario de 13 a 15. Buenos Aires, 3 día del mes de octubre de 2013. Guillermo M. Pesaresi. Secretario.

L.P. 28.430

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 147 segundo párrafo y 681 del C.P.C.C, cita y emplaza por 10 (diez) días a los demandados MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Cir. I, Sec. Q, manz.1327 Parc. 27 e inscripto el dominio en la Matrícula 231534 objeto de autos "Casaliba Alfredo y otros c/ Migliorero Martín y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y Ausentes para que los represente Art. 341 del C.P.C.C. La Plata, 27 de Agosto de 2013. Carlos José Sozzani. Secretario.

L.P. 28.374 / oct. 11 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita y emplaza por diez (10) días a herederos de Don CASTRO, JORGE y a todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble objeto de autos, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los representen, en los autos caratulados: "Apella, Miguel

Ángel, y Gorosito, Zulema Carmen c/ Castro, Jorge s/ Usucapión. Nueve de Julio, 18 de septiembre de 2013. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.
L.P. 28.389 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a LEDA BEATRIZ TERESITA TACCONI, NICOLÁS ALFREDO TACCONI, los herederos de JUAN MOLTINI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-219-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ herederos de Tacconi Nicolás Mateo s/ Apremio" Exp. 15021/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.395 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ANGÉLICA DEL CASTILLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-P-246-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ochoa José Pedro y otra s/ Apremio" Exp. 15840/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. Javier O. Torres, Abogado - Secretario.
L.P. 28.396 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de HUGO TOMÁS ZAMORA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-93-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Zamora, Hugo Tomás s/ Apremio" Exp. 15642/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. Javier O. Torres, Abogado - Secretario.
L.P. 28.397 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de OSCAR JULIO GARCÍA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-81-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ García, Oscar Julio s/ Apremio" Exp. 4368/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, de 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.398 / oct. 11 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza a herederos de don DANIEL GARCÍA, M.I. 1.285.173 y doña JUANA RUIZ a que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sarraude Cristian Martín y Gauna María Laura c/ García Daniel y/o Ruiz Juana y/o Sucesores y/o quien resulte propietario s/ Usucapión" Expte. 10279/2013 de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, con domicilio en calle B. Mitre 1.154, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Ayacucho, 02 de octubre de 2013. María Alejandra Arbilla. Secretaria.
L.P. 28.444 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 459 piso 2do. Quilmes, en los autos caratulados "Maguna María Luisa c/ Docampo Marta Azucena y otra s/ Desalojo por falta de Pago" Expte. N° 14989/02, cita y emplaza por dos días consecutivos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente, a herederos y/o representante legal y/o interesados de DOCAMPO, MARTA AZUCENA, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de desalojo mencionado "ut supra" del bien ubicado en calle Posadas y Camino General Belgrano, Barrio Santa Teresita de Lanús, Torre 21, piso 2do. "C", Característica PH. 25-225-98, U. F. 136, integrada por polígono 02-21, en segundo piso, parcela 12.

Nomenclatura Catastral Circ. II, Sección C, Fracción III, parcela 12a, sub parcela 136, polígono 02-21, partida 136.280. Fdo. Hernán. Señaris. Juez. Quilmes, 25 de Setiembre de 2013. Cesar Mozzano Sala, Secretario.
L.P. 28.450 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Lovelli, Mariano y otro s/ Incidente de Ejecución de Honorarios en autos Inchausti, Fernando c/ Red 92 S.A. y Otros s/ Despido y Cobro de Haberes", Expte. N° 34.801/11, el Tribunal del Trabajo N° 2, sito en la calle 13 esq. 48, piso 3 de La Plata, dictó la siguiente Resolución: "La Plata, 18 de noviembre de 2011. Asistiendo razón a los peticionantes, habiéndose deslizado error en la providencia de fs. 15, déjase sin efecto lo allí dispuesto y en atención a los pedido, promuévase ejecución contra los demandados JUAN MARTÍN DE SAGASTIZÁBAL, GONZALO ISMAEL CEPEDA, RED 92 S.A. y MARCELO ANTONIO BALCEDO y decretase embargo hasta cubrir la suma de \$ 60.500,00, en concepto de honorarios y aportes correspondientes a los Dres. Mariano Lovelli y Emiliano Agustín García Bambill, con más la de \$ 22.000,00 que se fija para intereses y costas de la ejecución. Asimismo citase a los ejecutados para que dentro del término de cinco días opongán -si las tuvieren- la excepción prevista en el Art. 49 de la Ley 11.653 (Arts. 63 Ley cit., 518, 521, 529 y 540 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Mariano Núñez, Presidente, Tribunal del Trabajo N° 2; Dr. Orlando Arturo Greco, Juez, Tribunal del Trabajo N° 2; Dr. Roberto Ramón Pardo, Juez, Tribunal del Trabajo N° 2 y Dra. Fernanda Adriana Molinari, Secretaria, Tribunal del Trabajo N° 2". La Plata, 15 de mayo de 2013. Laura M. Díaz Rolón, Auxiliar Letrada.
L.P. 28.464 / oct. 11 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALBERTO GANDULFO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-106-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gandulfo Alberto s/ Apremio" Exp. 10659/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.399 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a EMILIO SÁNCHEZ o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-06N-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Foulquie, José y otros s/ Apremio" Exp. 9933/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.400 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ESPERANZA AURORA VAQUERO o sus herederos, HUGO BASTIANELLI o sus herederos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-H-57-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balbiano Rubén y otros s/ Apremio" Exp. 7268/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.401 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CARLOS ROTTNER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-04C-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Winkler de Rottner Adelaida s/ Apremio" Exp. 9767/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.402 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ALFREDO GARCÍA o GARCÍA RODRÍGUEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom.

Cat. IX-D-02J-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ García o García Rodríguez Manuel y otros s/ Apremio" Exp. 9960/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.403 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de AIDA GOLDBLUM DE VUGALTER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-10-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Goldblum de Vugalter, Aída s/ Apremio" Exp. 10172/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.404 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos, de MIGUELINA OJILVIA PERALTA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-30-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de seis días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cingugrana Juan Carlos y otros s/ Apremio" Exp. 810/1995, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.405 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a RINO PRATISSOLI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-D-338-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pratisoli, Rino s/ Apremio" Exp. 14321/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalsese, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.406 / oct. 11 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Rodríguez, Silvia Marta c/ Rizzoli o Rizzoli y Silvapobas, Teresa s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA RIZZOLI O RIZZOLI y SILVAPOBAS y a todo aquél que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I, Secc. B, Quinta 11, Manzana 11 b, Parcela 26, Matrícula 073-4427, de la Ciudad y Partido de Monte, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 23 de septiembre de 2013. Silvana M. Brea, Abogada.
L.P. 28.419 / oct. 11 v. oct. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N°9 a cargo de la suscripta con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 68227/13, comunica por 5 días que en fecha 5, de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68727248-6), domiciliada en Av. Leandro N. Alem 1002, 2° piso, de la Ciudad "Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 4208, del libro 118 de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara" en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-322-6586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.
C.F. 30.646 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Central S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68228/13, comunica por 5 días que en fecha 5 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA CENTRAL S.A. (CUIT 30-65870006-1), domiciliada en Pedro Molina 547 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 661, del libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara", en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-3226586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Marina Mejide Astro, Secretaria.
C.F. 30.645 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Mesopotámica S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68229/13, comunica por 5 días que en fecha 5 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA MESOPOTÁMICA S.A. (CUIT 30-663450332), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem 1002, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 5665, del libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara", en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-322-6586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.
C.F. 30.647 / oct. 9 v. oct. 16

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 27 de junio de 2013 se ha presentado el Concurso Preventivo de HERR RUDOLF S.A., C.U.I.T. N° 30-70961357-6, inscripto en DPPJ en la Matrícula N° 77746 y que asimismo con fecha 15 de agosto de 2013 se han presentado los concursos de los garantes (art. 68 LC) de FEDERICO CÉSAR PETERS, DNI 18.620.873, CUIT 20-18620873-1 y MARÍA LUJÁN FORCADA, DNI 25.726.611, CUIT 27-25726611-2 teniendo el domicilio legal la sociedad y el real los garantes en Diagonal Alberdi N° 2380, piso 9°, Depto. "A" de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Pedro Ignacio Dazco con domicilio en calle Alberti N° 2666 -1° B-C, quien recibirá los pedidos de verificación de los tres concursos en el domicilio indicado de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas hasta el día 20 de diciembre de 2013. Presentación Informes Individuales: 28/02/2014. Informes Generales: 25/04/2014. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2013. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.
M.P. 35.666 / oct. 8 v. oct. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a ISIDRO AMADEO ARROYO y SUSANA BEATRIZ CARLOTTO DE ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 28 de agosto de 2013. Martín Zambecchi. Secretario.
M.P. 35.397

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 16 de agosto de 2013 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SARGENTO

CABRAL S.A. DE TRANSPORTE, CUIT N° 30-54623417-3 con domicilio social en la calle Valentín Vergara 2336 piso 5 "B" de Florida, Partido de Vicente López, inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata al Folio número 229, del Libro 1, con fecha 3 de marzo de 1961. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 29 de noviembre de 2013 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura Dr. Edgardo J. Brodersen y Asociados, con domicilio en Ituzaingó 369, piso 2, oficina 208, San Isidro, Partido de San Isidro, los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 14:30 a 17:00 horas. Se informa que el acreedor pagará al síndico un arancel de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) con los alcances del art. 32 L.C. Se hace saber que se ha fijado el día 18 de marzo de 2014 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 6 de mayo de 2014. San Isidro, 30 de septiembre de 2013. María Cecilia Gallardo. Secretaria.
S.I. 42.090 / oct. 11 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ENRIQUE RISSO. Gral. San Martín, 5 de junio de 2013. María Andrea Altamirano Denis. Auxiliar Letrada.
S.I. 41.599 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los demandados EMMA ALBINA ERNESTINA CRAMER y AUGUSTO EUGENIO BADANO, y a quien se crea con derechos al dominio de los lotes de terrenos, designados como lotes 3, 4, 5, 6 y 7 de la Manzana 17, ubicados en Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 119, Parcelas 1, 15, 17, 16 y 18 Partidas: 30367-42906-3036-42907 y 30366, respectivamente todos del Partido (057), por el plazo de diez días a comparecer y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Zabala de Boyer Magdalena c/Cramer de Peralta Emma Albina Ernestina y otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 12 de julio de 2013. María Laura Oneto, Secretaria.
S.I. 42.096 / oct. 11 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a BASILIO LEWICKI, herederos de JUAN ALFREDO GITTAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Del Viso, antes Ptdo. de General Sarmiento, hoy Pilar, Bs. As., designado catastralmente como: Circunscripción III (hoy XI), Sección C, Manzana 61, Parcela 18 e inscripto al Folio 65 General Sarmiento año 1917, DH 1908/38 y DH 1281/51 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Toro Jorge c/Gittar y Rodríguez María Delia s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 1° de agosto de 2013. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.
S.I. 42.091 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340 piso 6° de San Isidro (1642), cita y emplaza por diez (10) días a presuntos herederos de RENÉ ALEJANDRO ARTAZA para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Van Wageningen Gualterio Luis c/Artaza Marcelo y otros s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 47.090, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. San Isidro, 5 de septiembre de 2013. Lilia Golik, Secretaria.
S.I. 42.121 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Isidro Buenos Aires ha ordenado notificar a los demandados Sra. ANDREA DE LOMA, y a subinquilinos y ocupantes la sentencia de desalojo dic-

tada en autos caratulados "Nymphaeas S.A. c. De Loma Andrea s. Desalojo por vencimiento de contrato" Expediente N° 66762, mediante edictos, en los siguientes términos: "... Por todo lo expuesto, conforme normas legales citadas, juzgando definitivamente, Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda de desalojo promovida por Nymphaeas S.A. contra De Loma Andrea, subinquilinos y/u ocupantes, condenando en consecuencia a los segundos a desalojar el inmueble sito en la calle Bariloche 1383, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en el plazo de 10 días de quedar firme la presente, ello bajo apercibimiento de lanzamiento. II.- Imponiendo las costas a la parte demandada en su condición de vencida (Art. 68 del CPCC). III.- Regulando los honorarios de la profesional interviniente Dra. Nelli Mauricia Muñoz (CUIT N° 27-06198560-9), en su carácter de letrada apoderada de la parte actora en la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200), con más los aportes de Ley (Arts. 16, 21, 22, 40 y 54 de la Ley 8.904). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano García Franqueira, Juez". El auto que ordena el presente dice: " San Isidro, 27 de setiembre de 2013. Atento lo pedido, lo que surge de las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 59 segundo párrafo, 62 y 145 del CPCC, notifíquese la sentencia dictada en autos a los demandados por edictos. Fdo. Dr. Mariano García Franqueira, Juez". San Isidro, 1° de octubre de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.
S.I. 42.130 / oct. 11 v. oct. 15

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora- sito en Camino Negro y Larroque - a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, comunica por cinco días que con fecha 4/9/13 se ha abierto el Concurso Preventivo de ANA MARCELA KEARNEY DNI 6.701.994, con domicilio en la calle Portela 721, Lomas de Zamora, designándose como Síndico al Ctador. Maximiliano Jorge Álvarez con domicilio en Tucumán 1295, Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme art. 32 LCQ hasta el día 16/12/13. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 23/2/14 y 10/4/14 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias de Juzgado el día 7/8/14 a las 10 hs. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2013. Pablo Felipe Blanco. Secretario.
L.Z. 49.304 / oct. 7 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIGLIANCO MIGUEL y TERESA MARÍA BOCCARDO. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2013. Adriana S. Mollard, Abogada - Auxiliar Letrada.
L.Z. 47.355 / oct. 9 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Maselli Flor c/Arizzi Alberto Nemesio y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N° 64.485, cita y emplaza a ARIZZI ENRIQUETA, ARIZZI ARMANDO y ARIZZI MARÍA TERESA y a quien se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Santo Domingo entre Alvarado y R. Núñez de la Localidad de Turdera cuya nomenclatura catastral es Circ. 8, Secc. B, Manz. 33, Parc. 12 Inscip. 1486 año 1920 DH 1256 año 1969, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad" de Lomas de Zamora, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2013. Paola M. Lalli, Secretaria.
L.Z. 49.342 / oct. 10 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA MAS-

TRACULIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de septiembre de 2013. Roberto Miño Sotero Arnold, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.388 / oct. 10 v. oct. 15

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, informa a los interesados que en los autos caratulados: "PATRIMONIO DE ASENSIO ENRIQUE S. s/Quiebra", Expte. 51.548, la Sindicatura ha presentado el proyecto de Distribución Final y readecuado el proyecto de Distribución Definitiva, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales, en primera y segunda instancia. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2013. Fdo. Juan Esteban Viglizzo. Auxiliar Letrado.

B.B. 58.385 / oct. 10 v. oct. 11

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mercedes (B), conforme lo ordenado por los Arts. 145 y 146 el CPCC, notifica al Sr. JUAN CARLOS BELLAGAMBA, LE 4.413480, para que el mismo comparezca a estos autos dentro del plazo de cinco (5) días a tomar intervención en estas actuaciones y estar a derecho conforme auto de fs. 55/56, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente. Mercedes, 9 de septiembre de 2013. Emilia Marchio, Secretaria.

Mc. 67.857 / oct. 9 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a YANINA MARÍA DE LOS MILAGROS FLORES en los autos caratulados: "Flores, Yanina María de Los Milagros y otra c/Quagliariello, Martín y otra s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 74.035) para que comparezca dentro del plazo de tres (3) días a tomar intervención en autos indicados y estar a derecho conforme auto de fojas 270, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que la represente, 10 de septiembre 2013. Cristian G. Sánchez, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.848 / oct. 9 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Secretaría Única cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de diez días, NEMESIA TAYELDÍN y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble catastrado como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 68, Parcela 5-b, Matrícula N° 17921 del Partido de Bragado, como nomenclatura catastral de origen, siendo 6- b de acuerdo a la mensura que pretende prescribir, según plano 12-000041-2007 del Partido de Bragado, a estas actuaciones caratuladas "Pepa, Norma c/Tayeldín, Nemesia y otros s/Usucapión", Expte. N° 20536, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Bragado, 16 de agosto de 2013. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.863 / oct. 9 v. oct. 11

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando en los autos caratulados "Pérez Marta c/Herederos de Fernanda Elisa Aguilar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión N° 3574" cita por dos días a los demandados herederos de FERNANDA ELISA AGUILAR y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble designado catastralmente como C I, Secc. R, Mz. 29, Parcelas 18 a y 18 b, Pda. Inmobiliaria 51964 y 11457, ubicados en calle Mayor López 366 y 368 de Junín, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor

de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Junín 13 de septiembre de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.362 / oct. 10 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de CARLOS OBDULIO BUENO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como Circ. I, Secc. A, Manz. 27, Parcela 4a, Insc. de Dominio al folio 83 del año 1962 de Gral. Viamonte (049) Partida 1035, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, Los Toldos, 20 de septiembre de 2013. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.369 / oct. 10 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Dpto. Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, cita por diez días a los herederos de GENOVEVA CRUZ TABERNA y de ÁNGELA FORESI y PANICHELLI y lo todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicada en la Localidad de Cnel. Granada (B), nomenclatura catastral: Circunscripción:"X", Sección "B", Quinta: "12", Parcela: "5", para que se presente a estar a derecho en autos "Coop. Ltda. de Consumo Popular de Electr. y Serv. Anexos de Coronel Granada c/Foresi y Panichelli Domingo y Teresa s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 868-2009, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 13 de agosto de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.352 / oct. 10 v. oct. 11

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Azul, hace saber que en fecha 14 de agosto de 2013 se ha abierto el Concurso Preventivo de don FRANCO NARCISO LA GRECA, DNI 16.036.505 con domicilio en la calle Saavedra 400 de Bolívar. Síndico: C.P.N. Antonio Francisco Civalde; Domicilio: San Martín 482 Local 5 de Azul, Pedidos de Verificación: hasta el 11/11/2013, venciendo el 26/11/2013 el plazo para impugnaciones. Presentación de copias de Impugnaciones hasta el 29/11/2013. Informe Individual del Síndico vence el: 27/12/2013. Informe General del Síndico vence el 18/03/14. Impugnaciones al Informe General hasta el 3/04/2014. Firmado: Dra. Silvana T. Cataldo. Secretaria.

Az. 71.925 / oct. 7 v. oct. 11

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de OSCAR MARTÍNEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a tornar la intervención que les corresponda en los presentes autos "Sartori Oscar Gabriel c/Martínez Oscar s/Consignación de sumas de dinero" (Expte. N° 104.912), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 del C.P.C.). Dra. Amalia Fernández Balbi, Juez en lo Civil y Comercial. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.

S.N. 74.850 / oct. 10 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Se comunica que en fecha 28/08/13 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA LEO-SAN S.R.L., legajo en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas n° 1/148.945; matrícula n° 82.634, resolución D.P.P.J. 0744 del 27/2/07, CUIT N° 30-71004955-2, con domicilio comercial en Ruta 1001 y Chivilcoy 2985, de la Ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As., en los autos caratulados "Distribuidora Leo-San S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 108.314, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As. Se fija hasta el día 25 de octubre de 2013, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Dangelo, Martín Sebastián, con domicilio en calle Mitre N° 317, Planta Alta, Of. B, de la ciudad de San Nicolás, Bs.

As., en horario de 8 a 12 y de 16 a 20. Presentación de informes individuales 23/12/13; Informe Gral. 25/03/14; Audiencia Informativa 15/10/14, 12 hs., en sede del Juzgado. San Nicolás, 11 de septiembre de 2013. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.849 / oct. 10 v. oct. 17

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a la siguiente persona: DOMINGA MOTENEGRO y/o quién se considere con derecho sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Localidad de Salazar, Pdo. de Daireaux: Circ. VIII, Secc. A, Parcela 12-a, Manzana 27. Para que comparezca en los autos: "Martínez Mabel E. y otro c/Montenegro, Dominga s/Posesión Veinteañal, Expte. N° 16870. Previéndosele que si no se presenta y contesta la demanda, se le nombrará el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 28 de agosto de 2013. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

T.L. 78.078 / oct. 10 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Dpto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 17/09/2013 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. PAGELLA, RAÚL ALBERTO D.N.I. N° 12.396.094, domiciliado en Estrada Este N° 976 de la Ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 18/09/2013. Síndico: Cra. Cecilia Laura Philipps, con domicilio legal en calle Dorrego N° 575 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 13/02/2013. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 27/02/2013 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Pagella Raúl Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 199902 - Trenque Lauquen, 30 de septiembre de 2013. María L. Di Bin, Abogada-Secretaria.

T.L. 78.093 / oct. 10 v. oct. 17

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días, en los autos: "Lucco, Manuel Emir Luceas y otra s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 66.862), a herederos y acreedores de doña JUANA CHAAR y don MANUEL EMIR LUCEAS LUCCO o MANUEL EMIR LUCO o MANUEL EMIR LUCA. Dolores, 26 de agosto de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.637 / oct. 9 v. oct. 11

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Doctora María Del Carmen Campodónico, Jueza, Secretaría Única, sito en la calle Conesa N° 326 de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: L.I.F. (Libertad- Igualdad-Fraternidad) s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 7612, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2013 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de L.I.F. (LIBERTAD- IGUALDAD-FRATERNIDAD), Matrícula 25903 del 9 de junio de 2003, Legajo 01/120863, CUIT N° 30-70867345-1, con domicilio real en Av. Mitre N° 412 de la Localidad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contadora María Virginia Monzo, con domicilio en Av. 14 N° 1964 de Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:30 horas, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de diciembre de 2013. El plazo para presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 25 de febrero de 2014 y 14 de abril de 2014 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2014 a las 9:00 horas. Quilmes, 25 de septiembre de 2013. Carolina Valeria Moreno. Pro-Secretaria.

Qs. 90.277 / oct. 8 v. oct. 15